

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 3/2014 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO EL LUNES, DIA 24 DE MARZO DE 2014

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del lunes, día 24 de marzo de dos mil catorce, se reúne, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, en la Sala de Reuniones de la Delegación de Economía y Hacienda, en la Casa Consistorial, la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo, con la asistencia de los Señores que, seguidamente, se relacionan:

Presidenta:

D^a. María del Mar Martín Rojo

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Ana Navarro Luna

D^a. M^a del Mar Torres Casado de Amezúa que sustituye a D^a. Teresa Porras Teruel

D. Mario Cortés Carballo

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Francisca Montiel Torres

Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

D. Eduardo Zorrilla Díaz

Secretaria:

D^a. Margarita Mata Rodríguez

No asiste a la sesión la Vocal del Grupo Socialista, D^a María Gámez Gámez

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, el Director General de Economía y Presupuesto, la Directora General de Promoción Empresarial y del Empleo, El Director general de Personal, Organización y Calidad, el Coordinador General de Urbanismo, el Gerente del CEMI, el Gerente del IMFE, el Gerente de la Agencia Municipal de la Energía, el Subdirector de SMASSA, el Jefe de Servicio de Presupuestos, el Jefe de Servicio de Vía Pública, la Jefe de la Sección de la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, la Técnico del Grupo Municipal Socialista y demás personal dependiente de los servicios económicos y presupuestarios del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas.

La Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- ACTAS

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 02/2014, DE 24 DE FEBRERO

La referida Acta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE CONJUNTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, CAMBIOS DE FINANCIACIÓN Y BAJAS POR ANULACIÓN, DEL PRESUPUESTO DE LA CITADA AGENCIA PARA 2014

La Sra. Presidenta cedió la palabra al Coordinador General de Urbanismo, Sr. Cardador, que expuso sucintamente este conjunto de modificaciones que ya fueron debatidas en el Consejo de la Gerencia de Urbanismo del 6 de marzo.

El Sr. Zorrilla, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se remitió al debate que tuvo lugar en el Consejo de la Gerencia sobre esta misma cuestión y como allí expresó, su voto en contrario en este punto.

La Sra. Montiel, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta la abstención de su grupo y se remite igualmente al debate que tuvo lugar en el Consejo de la Gerencia.

Sobre este punto número 2, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Sesión Ordinaria 03/14 de 24 de marzo de 2014

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE CONJUNTO DE MODIFICACIONES

PRESUPUESTARIAS DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, CAMBIOS DE FINANCIACIÓN Y BAJAS POR ANULACIÓN, DEL PRESUPUESTO DE LA CITADA AGENCIA PARA 2014.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE CONJUNTO DE BAJAS POR ANULACIÓN, SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CAMBIO DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2014

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 11 de marzo de 2014, cuyo texto a la letra es como sigue:

“En el punto nº 1 de la sesión extraordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 11 de marzo de 2013, se adoptó el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA QUE ELEVA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA AL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE CONJUNTO DE BAJAS POR ANULACIÓN, SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y CAMBIO DE FINANCIACION DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2014

El presente expediente conjunto de modificaciones presupuestarias contiene una serie de puntos que se detallan a continuación:

1.- El primer punto se trata de un expediente de suplemento de créditos con bajas con el que se pretende transferir al Instituto Municipal de la Vivienda financiación procedente del PMS para implementar por un importe de 500.000,00 euros, un plan de adquisición de viviendas para personas en riesgo de exclusión, así como para la compra, por importe de 314.375,60 euros, de distintos locales en c/ Gazules al objeto de adecuarlos a espacio de uso comunitario. Para ello se propone la baja por la suma de ambos importes, en los créditos de la partida 1510 68100 "Gtos.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 3/2014 de 24 de marzo de 2014

Inv. B. Patrimoniales. Terrenos y B. Naturales" asociada al proyecto de gastos 20102SUEL1 "Adquisición suelo PMS", para suplementar las partidas adecuada a la naturaleza de los nuevos destinos. En resumen la modificación que se propone afecta a los siguientes proyectos y partidas:

PROYECTO				DENOMINACION		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
2010	2	SUEL	1	ADQUISICION SUELO PMS		1510	68100	814.375,60
TOTAL BAJA								814.375,60

PROYECTO				DENOMINACION		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
2014	2	IMV	2	TRANSFERENCIAS AL IMV		1510	71000	500.000,00
2014	2	GAZU	1	ADQUISICIÓN LOCALES C/GAZULES		1510	68200	314.375,60
TOTAL SUPLEMENTO								814.375,60

2.- En el segundo expediente se propone la aprobación de bajas de créditos por importe de 3.946.026,71 euros de distintos proyectos de gasto incorporados al actual ejercicio de los que es factible desistir, depurando los remanentes incorporados al objeto de su reutilización. Así, se atiende, por un lado, un cambio de financiación con objeto de avanzar la ejecución de distintas actuaciones previstas por importe de 3.022.735,88 euros y por otro un suplemento de créditos de actuaciones que no pueden demorarse al ejercicio siguiente por importe de 923.290,83 euros.

El cambio de financiación consiste en:

PROYECTO				DENOMINACION		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
2014	2	ED1	1	MEJORA AISLAMIENTO ACUSTICO TEATRO ECHEGARAY		1510	62200	85.490,11
2014	2	ED1	1	RESTO OBRAS 2013, OBRAS DE CONSERVACION		1510	62200	37.245,77
2014	2	ED1	1	EQUIPAMIENTO CULTURAL MUJELLE UNO (CUBO)		1510	62200	2.500.000,00
2014	2	ED1	1	ADAPTACIONES EDIF. TABACALERA Y OTROS EQUIP. MUNICIPALES		1510	62200	400.000,00
TOTAL CAMBIO FINANCIACION								3.022.735,88

Por su lado el suplemento de créditos consiste en:

PROYECTO				DENOMINACION		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
2014	2	ED2	1	MEJORA AISLAMIENTO ACUSTICO TEATRO ECHEGARAY		1510	62200	28.496,70
2014	2	SMAS	1	TRANSFERENCIAS A SMASA		1510	74000	16.698,00
2014	2	OBR2	1	COMPLEJO DE RAQUETAS		1511	60900	878.096,13
TOTAL SUPLEMENTO								923.290,83

3.- En el tercer punto se propone la aprobación de un expediente de bajas por anulación como consecuencia de los acuerdos reconocidos en la Adenda V respecto al Plan Turismo que ha supuesto un desistimiento en la gestión del gasto relativo al tercer Plan de Acción, así como de los excesos de financiación municipal relativos al primer y segundo Plan de Acción, por importe todo ello de 2.932.415,82 euros.

PROYECTO				DENOMINACION		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DOCUMENTO DE INGRESOS (ci)	IMPORTE
2009	2	TURI	1	PLAN GENERAL DE TURISMO SOSTENIBLE 2009		1510	62700	120110000263	194.623,83
						1511	60900		66.158,62
2010	2	TURI	1	PLAN GENERAL DE TURISMO SOSTENIBLE		1511	60900	120110000302	392.237,95
2011	2	TURI	1	PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE		1511	60900	120120001400	2.279.395,42
TOTAL BAJA									2.932.415,82

4.- En cuarto lugar, en el expediente se propone otro suplemento de créditos financiado con bajas por anulación con la única finalidad de lograr una mayor operatividad contable, reunificando los restos de créditos disponibles existentes en los distintos proyectos aperturados para atender tanto la imputación de suelos PMS, como de suelos NO PMS, para agruparlos respectivamente en los proyectos 20122LOUA para "Adquisición de suelo PMS" y 20122ADQN1 para "Adquisición de suelos NO PMS". En resumen, se centraliza 8.982,41 euros en la aplicación 1510 60000 del proyecto 20122ADQN1 y 1.349.516,29 euros en la aplicación 1510 68100 del proyecto 20122LOUA1.

En base a lo expuesto y visto el informe de la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, así como el informe de la Intervención General sobre el mismo asunto, es por lo que se eleva propuesta al Consejo Rector de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Il.ª Junta de Gobierno Local:

Primero: Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja en el punto primero por importe de 814.375,60 euros, segundo por importe de 3.946.026,71 euros, tercero por importe de 2.932.415,82 euros y cuarto por importe de 1.358.498,70 euros.

Segundo: Aprobar los suplemento de créditos en la partidas indicadas anteriormente por los importes y con la financiación propuesta.

Tercero: Aprobar el cambio de financiación propuesto por importe de 3.022.735,88 euros.

Cuarto: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido."

Por lo anterior, y conforme las atribuciones conferidas a dicho Consejo Rector de la Gerencia en el artículo 6.1 de los Estatutos de la Gerencia, procede la remisión del expediente para su inclusión en el Orden del Día de la sesión que celebre la Il.ª Junta de Gobierno Local, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja, así como la baja de los respectivos créditos.

Segundo: Aprobar los suplemento de créditos en la partidas indicadas anteriormente por el importe y con la financiación propuesta.

Tercero: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido".

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 6 de marzo de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y la abstención de la representante del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Primer Expediente conjunto de modificaciones presupuestarias de suplementos de créditos, cambios de financiación y bajas por anulación, del Presupuesto de la citada Agencia para 2014, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltima. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 39, REGULADORA DE LA TASA POR EL ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN VÍAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2014

La Sra. Presidenta cedió la palabra al Subdirector de la Sociedad Municipal de Aparcamientos, Sr. Cordero, que resumió brevemente el contenido de la modificación haciendo alusión a que tan solo se modifica el texto de la ordenanza ampliando el horario límite del S.A.R.E, modifica el régimen de las tarjetas de residentes para aquellos que dispongan de vehículos con arrendamiento financiero y finalmente trata la cuestión de la concesión de la concesión de los vehículos eléctricos.

El Sr. Zorrilla manifestó el voto a favor de su grupo en este punto.

Por su lado, la Sra. Montiel, por su parte comunicaba la abstención del grupo socialista.

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Sesión Ordinaria 03/14 de 24 de marzo de 2014

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 39, REGULADORA DE LA TASA POR EL ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN VÍAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2014.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, COMO PROYECTO, DEL ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 39, REGULADORA DE LA TASA POR EL ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN VÍAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2014.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad, de fecha 4 de marzo de 2014, cuyo texto a la letra es siguiente:

"En cumplimiento de lo previsto en el art. 127.1.a) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y, entre ellas, las de carácter fiscal, como trámite previo a su aprobación plenaria.

En consecuencia, es objeto de la presente Propuesta someter a la Junta de Gobierno Local el anteproyecto de modificación de la Ordenanza número 39, reguladora de la tasa por el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías públicas para el año 2014, tras cuya aprobación en su caso como proyecto y previo dictamen de la Comisión del Pleno competente, se someterán a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme al Artículo 123.1.d) y g) del citado texto legal.

A grandes rasgos, las modificaciones que se proponen son las siguientes:

En el aspecto económico la Propuesta no actualiza las tarifas de la Tasa, que no experimentarán subida alguna.

El nuevo texto que se propone incluye modificaciones en la Ordenanza en vigor que afectan a aspectos de carácter técnico. Los principios esenciales sobre los que se asienta la propuesta de reforma de la ordenanza de este tributo son:

-Ampliar el tiempo de limitación horaria, pasando de 2 horas actualmente contempladas a las 2 horas y 30 minutos que se proponen.

-Se propone la inclusión de un nuevo párrafo en la "Modalidad de residentes", con la finalidad de propiciar la aplicación de la misma a aquellas personas físicas que, reuniendo el requisito específico de residencia habitual y empadronamiento en alguna de las vías reguladas o sectores sometidos a regulación S.A.R.E, no siendo titulares de un vehículo sí dispongan de uno en régimen de arrendamiento financiero (leasing o renting).

-Se propone la modificación de la "Modalidad de vehículos eléctricos", con el objeto de mejorar su redacción.

ACUERDOS:

PRIMERO.- *La aprobación, como proyecto, del anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscales número 39.*

SEGUNDO: *Que, en caso de ser aprobado el anteproyecto por la Junta de Gobierno Local, el proyecto se trasladará al Pleno, a través de la Comisión correspondiente, para que decida sobre su aprobación **INICIAL**, dándoseles el trámite que legal y reglamentariamente le corresponda."*

Consta informe del Jurado Tributario de fecha 31 de enero de 2014 y de Intervención General de fecha 13 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y la abstención de la representante del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad, de modificación de la Ordenanza Fiscal número 39, reguladora de la Tasa por el estacionamiento regulado de vehículos de tracción

mecánica en vías públicas para el año 2014, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA INFORMACIÓN PERIÓDICA REMITIDA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

La Sra. Presidenta cedió la palabra a la Sra. Montiel que realizó la exposición de la presente Moción relativa a la forma, contenido y periodicidad en que debe facilitarse la información a los Concejales por los distintos departamentos y unidades del Ayuntamiento.

Por su parte, el Sr. Zorrilla, comunicó el voto favorable de su grupo por las mismas razones que se contienen en la Moción.

En este momento, tomó la palabra la Presidenta, que comenzó justificando que con los medios técnicos y humanos de que se disponen se procura que la información llegue en tiempo y forma. Expuso sucintamente qué información y como se suministra por parte del Área de economía en sus distintos servicios y en coordinación con el Gabinete Técnico de Alcaldía y la Secretaría General. No admiten la Moción ya que el Área económica cumple sobradamente con la normativa vigente que regula esta cuestión. Sobre demás organismos públicos y empresas municipales considera que es una cuestión más propia de la Comisión de transparencia y no compete a su delegación.

En su segundo turno de palabra, la Sra. Montiel considera que es en esta Comisión donde ha de examinarse esta cuestión sea de la delegación que sea. Su grupo entiende que esta Comisión ostenta competencias para instar tanto a delegaciones como organismos el cumplimiento de la normativa de transparencia e información y la Comisión de Transparencia está ligada a esta para obligar a su cumplimiento por parte de las empresas dependientes.

El Sr. Zorrilla, en este punto, manifiesta que si no existen los medios técnicos necesarios para el cumplimiento del Reglamento Orgánico del Pleno debe buscarse la manera para implementar esos medios.

La Presidenta aclaró que ha informado exclusivamente sobre su delegación y se está cumpliendo el Reglamento. Se han contestado una gran cantidad de preguntas plenarios en esta legislatura. Acto seguido cedió la palabra al Presidente de la Comisión de transparencia.

El Sr. Cortés, tomando la palabra consideró que el foro más idóneo para discutir esta cuestión es la Comisión de transparencia; existe voluntad pero en la Comisión adecuada, en la parte municipal ya se cumple y sobre las

empresas, cada una de ellas tiene su Consejo de Administración, por lo que el cauce adecuado debe establecerse a través de esa Comisión de transparencia.

La Sra. Montiel apuntó en este momento que el Reglamento Orgánico se discutió en la Comisión de Economía y el primer punto de los acuerdos consigna cumplir con ese reglamento. Se reafirma en la competencia de esta Comisión para conocer del tema.

La Sra. Presidenta cierra el debate afirmando que el punto primero se cumple y sobre el segundo debe ser cuestión a examinar en cada uno de los Consejos de Administración de las distintas empresas, los organismos autónomos serán reconducidos a la Comisión de transparencia.

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

Sesión Ordinaria 03/14 de 24 de marzo de 2014

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA INFORMACIÓN PERIÓDICA REMITIDA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de marzo de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la información periódica remitida por el equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Málaga.

La Ley Reguladora de Haciendas Locales en su Artículo 207. Información periódica para el Pleno de la corporación, recoge que “La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca”.

Para fijar las especificidades de esta obligación, el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, recoge, en su Artículo 14. Información periódica, la siguiente obligación del equipo de gobierno municipal:

Con el fin de facilitar a los Concejales la información necesaria para el desarrollo de su función respecto a los asuntos que no sean de competencia plenaria, y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en la presente Sección, el equipo de gobierno, a través de los órganos que tengan atribuidas las funciones de fe pública de los correspondientes actos o resoluciones, remitirá **mensualmente** la siguiente información a la Secretaría General del Pleno:

-Relación de protocolos y convenios celebrados y posteriores acuerdos que los modifiquen o desarrollen.

-Modificaciones presupuestarias.

Trimestralmente lo hará enviando la siguiente información referida al Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales:

-Relación de contratos adjudicados.

-Ejecución presupuestaria.

-Relación de las ofertas de empleo público que se acuerden.

Esta obligación sólo es cumplida por el Patronato Botánico Municipal, el Centro Municipal de Informática y el Instituto Municipal de la Vivienda así como por el propio Ayuntamiento a través de la Delegación de Economía y Hacienda, pero en este caso ni con la periodicidad debida ni con todos sus ítems ya que sólo se hace referencia a la relación de adjudicaciones de todos los centros del Ayuntamiento y a los expedientes de transferencias de crédito y generación de crédito.

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno. Instar a las distintas Delegaciones municipales así como a los Organismos Autónomos y en especial a la propia Delegación de Economía y Hacienda a cumplir con la obligación recogida en el **artículo 14 del Reglamento Orgánico de Pleno. Información periódica**, tanto en los contenidos de los que se informa como en el tiempo especificado

Dos. En aras de la transparencia, estudiar la forma más idónea de extender esta obligación a otros entes municipales, especialmente a las empresas de titularidad municipal, y llevarla a cabo a la mayor brevedad posible".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la Moción presentada por D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la información periódica remitida por el Equipo de Gobierno en el Ayuntamiento de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LOS MERCADOS ARTESANALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

La Presidenta puso en conocimiento de los miembros que existe una petición de palabra por parte de la Asociación de Vendedores Ambulantes de Málaga actuando como portavoz su Presidente, D. Miguel Bermúdez.

Tomando la palabra el Sr. Bermúdez, pidió que, ante la existencia de numerosos mercados artesanales que se han permitido sin mayor control, se eliminen dichos mercados y se monte uno solo gestionado por el Ayuntamiento prohibiendo aquellos otros que se han autorizado.

Tomó la palabra en este momento la proponente de la Moción, la Sra. Montiel, que expuso la Moción y apuntó que aunque la actividad comercial dinamiza las ciudades, existen en Málaga más mercadillos fuera de la norma que cumplidores, produciendo de este modo una competencia desleal y una indefensión que afectan a resto de consumidores y usuarios. Buscan con la Moción poner orden en este tema. Finalmente expuso los acuerdos que se proponen.

Por su parte, el Sr. Zorrilla manifestó que desde hace tiempo su grupo municipal ha llamado la atención acerca de estos mercados artesanales u ocasionales; y se ha hecho saber en distintos ámbitos como los consejos sectoriales. Son favorables a que exista una regulación integral que englobe la totalidad de los mercados sin excepción. Por lo expuesto, su voto va a ser favorable.

En este momento toma la palabra la Sra. Navarro, que deduce que los grupos están de acuerdo con el desarrollo de esta actividad ya que dinamiza la ciudad y satisface esas concretas necesidades vecinales sin perjudicar a ningún comerciante ni a los usuarios. Por eso mismo, se han elaborado los pliegos para someter a concurso la totalidad de los mercados en base a criterios absolutamente objetivos y poder regular y controlar esos mercados artesanales. Explicó asimismo la regulación con cierto detalle y concluye que se pone orden en algo que estaba sin regulación. Rechazan por esto la Moción.

Intervino en este instante el Jefe de servicio de Vía Pública, que justificó la forma de gestionar el servicio mediante la forma de gestión indirecta a través de una concesión por un año.

En su segundo turno de palabra, la Sra. Montiel, cree que no es correcta la decisión adoptada de concesión de espacio público porque debería estar regulado por el mismo marco contenido en la Ordenanza de venta ambulante ya que hay cabida en la misma para integrar este tipo de mercados. La concesión demanial no es una fórmula adecuada.

Haciendo uso de su segundo turno, el Sr. Zorrilla suscribe totalmente la intervención de la Sra. Montiel y añade que si se elaboran unos pliegos deberían incluir a todo tipo de mercado y que no se quede fuera ninguno, como el del Soho.

Finalizó el debate la Sra. Navarro, explicando que el mercadillo del Soho no está incluido por expresa petición de la Concejal del distrito. Se ha regulado para que solo se celebren en domingo, y se controlaran estrictamente que sean solo productos artesanos que no afecten a los comerciantes incluidos en la venta ambulante.

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 03/14 de 24 de marzo de 2014

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LOS MERCADOS ARTESANALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de marzo de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la regulación de los mercados artesanales en la Ciudad de Málaga.

El pasado 27 de febrero, la Junta de Gobierno Local aprobó una propuesta de otorgamiento de concesión demanial sobre determinados espacios públicos para la explotación de mercados artesanales en 9 puntos de la Ciudad y con periodicidad mensual.

Estos mercados sobre los que se va a realizar el procedimiento de concesión demanial del espacio público, se están desarrollando desde hace tiempo en casi todas las ubicaciones previstas. Este Grupo Municipal ha realizado diversas peticiones de información sobre la situación de las autorizaciones y otros aspectos relacionados con estos mercados y su actividad.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Málaga tiene en vigor una Ordenanza Reguladora de Venta ambulante, que establece la normativa que regula todas las modalidades de venta ambulante. Así se establece como comercio ambulante, **artículo 2.1.a) el comercio en mercadillos que se celebren regularmente, con una periodicidad determinada, en los lugares públicos establecidos en la presente Ordenanza, y también, artículo 2.1.b) el comercio callejero, entendiéndose por tal el que se celebre en vías públicas, sin someterse a los requisitos expresados en el párrafo anterior. Esta modalidad de comercio cumplirá con lo previsto en el Título III (Del comercio ambulante fuera de los mercadillos)**".

Asimismo, el artículo 2.2 explicita que **"...las modalidades de comercio ambulante consistente en el comercio en mercados ocasionales que tienen lugar con motivos de fiestas, ferias o acontecimientos populares; el comercio tradicional de objetos usados, puestos temporeros; la venta artesanal de artículos que procedan del trabajo manual del vendedor artesano, así como cualquier otra modalidad de comercio ambulante no contempladas en las anteriores, serán reguladas mediante planes de aprovechamientos especiales para cada caso, los cuales fijarán los requisitos que deben cumplir los titulares, y se fundamentarán en los preceptos recogidos en esta Ordenanza"**.

Así pues, todas las modalidades de comercio ambulante están reguladas y tienen cabida en la ordenanza del Comercio Ambulante, y por tanto lo que en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de febrero antes citado se denominan **mercados artesanales** están dentro del ámbito de aplicación de la Ordenanza del Comercio Ambulante y les es de aplicación tanto en su Título III Del Comercio Ambulante Fuera de los Mercadillos, como en el Título IV Comercio Ambulante con Motivo de Fechas Especiales o Temporadas.

En el Título IV se establece que la regulación de este comercio ambulante se hará a través de Planes de Aprovechamiento Especial de la vía pública para la venta ambulante. Dichos planes según el **artículo 20.2** regularán como mínimo: las ubicaciones y actividades que se ofertan, el plazo para presentar solicitud, periodo de vigencia, requisitos que han de cumplir los solicitantes, las normas que regirán, tanto el procedimiento de concesión de las autorizaciones, como el posterior ejercicio de la actividad, haciéndose hincapié en el **punto 20.3** en que para el comercio ambulante contenido en el artículo 2.2 **"...se seguirán los principios de transparencia, imparcialidad y publicidad, resultando de aplicación el régimen jurídico previsto en los títulos primero y segundo de la presente ordenanza..."** quedando claro que los "mercados artesanales" están sujetos a todos los requisitos que tienen que cumplir los comerciantes de venta ambulante que ejercen en los mercadillos ambulantes ubicados en nuestra ciudad.

La Ordenanza del Comercio Ambulante fue una demanda del sector del comercio ambulante y contó además con una importante participación de este sector en su elaboración.

El Grupo Municipal Socialista considera que toda la actividad de venta ambulante tiene y deber ser recogida en la ordenanza del comercio ambulante, marco jurídico para esta actividad, ya que el Ayuntamiento de Málaga es el encargado de velar por la aplicación de su normativa y porque las condiciones que se exijan a los vendedores ambulantes deben ser las mismas para todos sin que exista discriminación alguna.

Asimismo, el Ayuntamiento tiene que velar por la seguridad de los comerciantes que ejercen esta actividad y por la seguridad de los consumidores, por lo que tiene que extender las previsiones sobre seguridad e higiene y manipulación de alimentos contenidas en la ordenanza a todos los que ejerzan dicha actividad.

Durante la legislatura anterior, se vino convocando, con mayor o menor frecuencia y con distintos ámbitos de actuación, una Mesa Técnica de Venta Ambulante que trataba de actuar como elemento de puesta en común, reflexión, debate e incluso consenso de las actuaciones que en esta materia llevaba a cabo el equipo de gobierno. En el mes de diciembre de 2013, la Comisión de Pleno de Economía, aprobó por unanimidad la convocatoria, a la mayor brevedad posible, de la mesa técnica de venta ambulante para tratar todos los temas relacionados con la venta ambulante. Este debería ser el foro para tratar con el sector de la venta ambulante las nuevas autorizaciones de mercados ocasionales, artesanos o de venta ambulante sujetos a la ordenanza de venta ambulante.

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Uno: Instar al equipo de gobierno municipal a que dé cumplimiento a la Ordenanza del Comercio Ambulante, incluyendo toda clase de autorizaciones para ejercer la actividad del comercio ambulante en la Ciudad de Málaga dentro de lo establecido para ello en la citada Ordenanza municipal.

Dos: Instar al equipo de gobierno municipal a que se proceda a retomar la regulación de los mercados artesanales, prevista en los pliegos aprobados por la Junta de Gobierno Local del 27 de febrero, en el marco del procedimiento establecido para ello en la Ordenanza del Comercio de Venta Ambulante.

Tres: Instar al equipo de gobierno municipal, a que de forma inmediata, proceda a convocar la mesa técnica de la venta ambulante para tratar con el sector de la venta ambulante, las autorizaciones para los mercados artesanales a los que hace referencia esta moción, y que de forma habitual se traten en esa mesa técnica todas aquellas autorizaciones que, teniendo como marco jurídico la Ordenanza de Venta Ambulante, sean susceptibles de otorgar en el futuro el Ayuntamiento de Málaga".

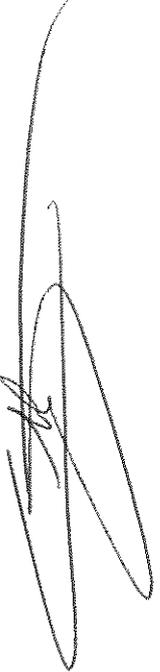
VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes -

Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con lo anterior, **quedó desestimada la Moción presentada por D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la regulación de los mercados artesanales en la Ciudad de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 6- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA CREAR UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO Y URGENTE



La Sra. Presidenta cedió la palabra al Sr. Zorrilla quien expuso sucintamente la Moción señalando la disminución de un 1% en el Capítulo I en el Ayuntamiento para empresas municipales implica menos contratos eventuales, como por ejemplo en Limposam y Limasa. Pero existen datos contradictorios como en Emasa que se contrató a un directivo pese a la prohibición legal y en la Gerencia Municipal de Urbanismo se mantienen los pluses a exdirectivos. Cree igualmente que los datos del Imfe están tergiversados ya que se tratan subvenciones a empresas a fondo perdido con fondos de otras administraciones. Por esto piden políticas activas de empleo, así como la aprobación de planes extraordinarios y urgentes para la creación de empleos directos para los sectores menos favorecidos. Leyó los acuerdos contenidos en la Moción.

La Sra. Montiel, tomando la palabra, alude al Documento sobre la igualdad en la Unión Europea que informa acerca de lo expuesto en esta Moción. Se produce un retroceso y una vuelta al hogar del género femenino. Creen que este Ayuntamiento debe realizar un esfuerzo de responsabilidad para fomentar el empleo y potenciar el status de la mujer trabajadora. Por esto, comunica el voto favorable de su grupo en este punto.

La Sra. Presidenta intervino para dejar la cuestión de la competencia del empleo en el aire, dando acto seguido la palabra a la Sra. Navarro, quien valoró positivamente la Moción, pero cree que es errado su destinatario, que deben ser los gobiernos autonómicos. Aún así, como quiera que la obligación de crear empleo es algo que compete a cualquier gobernante este Ayuntamiento hace todo lo que está en su mano. Se está haciendo más de lo que le corresponde al Ayuntamiento, la Junta de Andalucía hace dejación de sus funciones. Se indigna porque se dice que no se han tomado medidas para crear empleo, se han tomado medidas para crear empleo sostenible. La memoria del Imfe es realizada por los empleados del organismo, y no cree que se tergiverse esos datos por sus trabajadores.

En este momento toma la palabra el Gerente del Imfe que aclara que en la memoria no se dice que se cree empleo directo, o que se creen programas de empleo subvencionados por otras administraciones, existe detalle de las cofinanciación. Realizó acto seguido una exposición de las actuaciones en los distintos distritos. Existe una página web del Imfe que hace las veces del portal de empleo. También se impulsan los nuevos yacimientos de empleo. Existen igualmente actividades y programas dirigidos específicamente a las mujeres.

Tras ello, interviene el Sr. Zorrilla, para aclarar que nadie achaca la tergiversación mencionada por la Sra. Navarro al los empleados del Imfe, se refiere la Moción al equipo de gobierno, es más, se basa la Moción en la memoria del Imfe, que la consideran útil. Pide no escudarse más en el tema de las competencias en materia de empleo, porque otra cosa son las competencias en las políticas económicas que afectan directamente a las condiciones de trabajo y del empleo. Alude a las competencias del gobierno de la nación sobre la reforma laboral, el IVA y demás relacionadas. Piden políticas activas de empleo para los parados de larga duración.

La Sra. Montiel se dirigió a la Sra. Navarro para aclarar que en el marco del Ayuntamiento se puede hacer mucho más, y nadie ha puesto en cuestión el trabajo de los empleados del Imfe. Hay propuestas buenas para hacer cosas en favor de este Plan, su grupo vota a favor de la Moción.

La Sra. Navarro, aclaró que el equipo de gobierno no ha tergiversado ningún dato, simplemente se han presentado los datos. Tan solo intentan apoyar la generación de empleo. Su voto será desfavorable.

Finaliza el debate la Presidenta haciendo mención que el Ayuntamiento siempre apoya políticas activas de empleo, ayuda igualmente con el breve plazo de pago a proveedores para crear riqueza.

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

Sesión Ordinaria 03/14 de 24 de marzo de 2014

**PUNTO Nº 06.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ
DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-
CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA CREAR UN PLAN DE EMPLEO
EXTRAORDINARIO Y URGENTE.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de marzo de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, para crear un plan de empleo extraordinario y urgente.

La crisis económica provocada por los mercados financieros, y acentuada por las políticas austerizadas del PP y PSOE está generando un gran desequilibrio entre las clases sociales y que se ceba fundamentalmente en las mujeres.

Según los últimos datos del INE, el desempleo en Málaga ha aumentado en 1.995 personas el pasado mes de febrero, convirtiéndose así en la tercera peor provincia en materia de empleo en toda España, sólo por detrás de Castellón y Madrid. De esos nuevos desempleados 1.316 son mujeres, es decir 2 de cada 3 nuevos desempleados de Málaga son mujeres. De estos datos hay que destacar que el 50% de los desempleados no tienen ningún tipo de prestación, el 25% son de larga duración y existe un alto índice de temporalidad en los contratos, todo lo cual profundiza en la feminización de la pobreza y el desempleo en nuestra ciudad.

En materia de empleo no existen datos de recuperación de empleo, al contrario de lo que se dice desde el consistorio. Un año después de la entrada en vigor de la reforma laboral, esta ha servido para destruir empleo estable, abaratar estos despidos y generar contratos eventuales con sueldos más bajos. Una situación preocupante que reflejan los datos aportados por Cruz Roja, que han mostrado que en los últimos 5 años se han multiplicado por 12 las atenciones por la pobreza en Málaga.

Desde el Ayuntamiento no sólo no se han tomado medidas para favorecer el empleo. Sino que se están destruyendo puestos de trabajo en las empresas municipales tras la reducción de un 1% en el Capítulo I de todas las empresas y organismos municipales, que está suponiendo una reducción en la contratación del personal y que ya no se cubran bajas o jubilaciones.

Los recortes han afectado principalmente a los eventuales, produciéndose reducciones drásticas en plantillas de empresas como Limposam (137 trabajadoras menos) o Limasa (más de 200 trabajadores menos).

A Izquierda Unida nos parece especialmente grave que mientras que se está produciendo esta destrucción de empleo, en empresas como Emasa han aumentado el número de directivos, y en otras- como la Gerencia Municipal de Urbanismo- estos representan un tercio del total de empleados, cobrando plus de desempeño de funciones que ya no realizan.

En vez de asumir esta situación el Equipo de Gobierno municipal tergiversa los datos del IMFE, anunciando la creación de más de 1600 puestos de empleo directo. Vendiendo como "creación de empleos directos" lo que no es otra cosa que más que las subvenciones que el IMFE hace a fondo perdido a empresas privadas, además de vender como propios programas de empleo financiados por otras administraciones, como los de la Junta de Andalucía con las escuelas-taller.

Dede Izquierda Unida apostamos por potenciar el IMFE para que creen un plan de políticas activas de generación de empleo más allá de las subvenciones. Dicho plan permitiría paliar situaciones de desempleo de larga duración y favorecer a los colectivos desfavorecidos, así como para mejorar las infraestructuras de los barrios y distritos de la ciudad, además de avanzar contra la feminización del desempleo

Esta feminización del desempleo en nuestra ciudad la podemos comprobar en los datos de la memoria de actividades del IMFE de 2013, presentada este mes, en la que podemos comprobar que la mayoría de las personas que participan en los cursos y talleres de empleo son mujeres. Este dato, sin embargo, no parece tener correspondencia en la elaboración de los mismos, ya que no hemos encontrado en las cientos de actividades ofertadas por el IMFE en 2013 ninguna dirigida específicamente al colectivo de mujeres desempleadas.

La conciliación entre la vida laboral y familiar, es de momento, por igual tan sólo una expectativa. Los hombres siguen sin compartir equitativamente la cargas familiares y las tareas domésticas. Porque para que esto ocurra, no es sólo necesario leyes que lo regulen, sino también, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista que aún existe.

El acceso de las mujeres al empleo además de un derecho constitucional, es una forma de estabilizar población, la mayor parte de la población que emigra por falta de oportunidades laborales en nuestra comunidad son las mujeres jóvenes.

De igual modo, recordamos que el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Málaga incluye entre sus objetivos activar medidas que favorezca la incorporación de las mujeres al mundo laboral, incentivando a las empresas que las contraten o que colaboren con el Ayuntamiento en adoptar medidas que promuevan la igualdad.

En este sentido desde nuestro grupo creemos que también en el Ayuntamiento de Málaga, en la adjudicación de contratos a empresas para la realización de obra pública o prestación de servicios públicos se pueden incluir como criterio puntuable en los pliegos de condiciones, el de la igualdad en la contratación de hombres y mujeres y la realización de buenas prácticas en materia de género por parte de las mismas recogido por las diferentes leyes de igualdad a nivel nacional y autonómico.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Málaga iniciará los trámites para aprobar un "PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO Y URGENTE, destinado a la creación de empleo directo, para desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) y políticas

activas de empleo, al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes, con las siguientes líneas de actuación:

a) Micro actuaciones en los distritos, con gestión conjunta de las Junta Municipales de Distrito y el IMFE, en el marco de la normativa municipal, con actuaciones se realicen directamente por la propia administración, contratando a personas que se encuentran en situación de desempleo.

b) Planes de rehabilitación de espacios degradados del centro histórico de la ciudad y ampliación de peatonalización empleando a personas desempleadas del sector de la construcción.

c) Puesta en marcha de planes de desarrollo generadores de empleo ligados a posibilidades de carácter ambiental y ecológico, culturales y monumentales y artísticos y gastronómicos.

d) Creación de bolsas de empleo local, con cláusulas sociales a las situaciones de especial dificultad, dirigidas a dar cobertura a personas dependientes.

e) Impulso de nuevos yacimientos de empleo ligados al I+D+I y al desarrollo de tecnologías para la obtención de energías limpias.

f) Programas específicos dirigidos al autoempleo, estimulando las actividades laborales que estén impulsadas por ideas innovadoras, así como el impulso de la economía social.

g) Fomento de actividades empresariales ligadas a la producción en la agricultura ecológica, como la creación de un banco de tierras, estableciendo canales cortos de comercialización.

2.- Instar al Ayuntamiento a la puesta en marcha de medidas dirigidas al fomento del empleo de las mujeres malagueñas que se encuentran en el paro para favorecer su incorporación al mundo laboral, incentivando a las empresas a que las contraten o a que colaboren con el consistorio en adoptar medidas que promuevan la igualdad.

3.- Instar al Ayuntamiento a que por parte del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) y el Área de Igualdad de Oportunidades se cree un plan específico de fomento del empleo de las mujeres malagueñas y un plan de formación incentivado para que se mejoren las posibilidades de la mujer a la hora de acceder al mercado laboral.

4.- Instar al Ayuntamiento a que se incluyan en los contratos de obras y/o servicios entre los criterios de valoración de los pliegos de condiciones más puntuación, que se determinará en el pleno, para aquellas empresas que practiquen la igualdad laboral y acrediten la realización de buenas prácticas en materia de género con el fin de romper con la discriminación laboral que sufren las mujeres en determinados sectores laborales”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, para crear un plan de empleo extraordinario y urgente**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA LA NACIONALIZACIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO

La Presidenta cedió la palabra al Sr. Zorrilla quien expuso resumidamente la Moción y los distintos acuerdos que contiene, haciendo alusión en otras cuestiones a que en España la factura es la más cara de Europa, por lo que pide que el Ayuntamiento inste al Gobierno central que es el competente para remediar esta situación.

Por su parte, la Sra. Montiel procedió a dar lectura al artículo 128 de la Constitución Española. Acto seguido, consideró que los ciudadanos están sufriendo una serie de despropósitos por parte de las eléctricas que llevan a la situación actual de no saber cuánto cuesta la luz. Es importante que todas las instancias, inclusive Ayuntamientos, se posicionen a favor de los ciudadanos.

Tomando la palabra el Sr. Cortés, aclara que no se trata de una competencia local, recordando el caso de Argentina en el asunto de Repsol y demás países nacionalizados en este sector. Está convencido de que hay que evitar tanta política para abaratar la energía y piensa que este debe de ser un sector liberalizado. Manifestó finalmente el voto en contra de su grupo.

En su segundo turno de palabra, el Sr. Zorrilla replica que no entiende el empeño en no hablar de competencias que no sean municipales cuando su equipo de gobierno no deja de tratar temas de competencias autonómicas en el seno del Pleno municipal. Sobre la nacionalización de Repsol no se siente identificado porque es una empresa española pero de capital privado extranjero, su grupo mantiene una concepción ideológica distinta.

Agotando su segundo turno de palabra, la Sra. Montiel aclara que tan solo se ha puesto de manifiesto la situación de indefensión de los usuarios, y el Ayuntamiento puede instar al Gobierno central a adoptar las medidas adecuadas. Su grupo apoya el segundo y tercer punto, absteniéndose en el primero.

Cierra el debate el Sr. Cortés, aclarando que la propia Unión Europea anima a liberalizar este sector, a pesar de que aún queda mucho para su liberalización total. Un ejemplo de ello lo encontramos en las últimas subastas que han conllevado una rebaja del precio. Su grupo rechaza la Moción.

Sobre este punto número 7 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

Sesión Ordinaria 03/14 de 24 de marzo de 2014

**PUNTO Nº 07.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ
DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-
CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA LA NACIONALIZACIÓN DEL
SECTOR ENERGÉTICO.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de marzo de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, para la nacionalización del sector energético.

La factura de la electricidad de España es la tercera más cara de Europa, después de Irlanda y Chipre, y las compañías eléctricas españolas de UNESA tienen un margen de beneficios del doble de las europeas. Las grandes empresas eléctricas ya se beneficiaron de los ingresos por costes de transición a la competencia, la moratoria nuclear, las ayudas al gas, entre otras; y todo ello, según se decía, en la búsqueda de más competencia, al compás marcado por la OCDE y de las Directivas de la UE, para lograr un mercado más eficiente y conseguir una reducción de costes que deberían trasladarse a los precios.

Las empresas eléctricas españolas tienen unos ratios de rentabilidad bastante superiores a la de sus homólogas europeas. No es lógico que en nuestro país, con la crisis económica que estamos soportando, todas las grandes empresas eléctricas españolas sigan teniendo más beneficios que las grandes empresas europeas. De hecho los datos correspondientes a 2012 (los de 2013 globales no están todavía) señalan que Iberdrola y Endesa fueron la segunda y la tercera eléctricas europeas que más beneficio obtuvieron en 2012, solo por detrás de la francesa EDF y por delante de grupos como GDF Suez, National Grid, E.ON o Enel.

Desde el estallido de la crisis, los márgenes del sector en las grandes empresas europeas han ido retrocediendo con fuerza a ritmos de doble dígito anual, mientras que en España estos márgenes aumentaron en 2008, apenas cayeron en los ejercicios de 2010 y 2012 y todo apunta a que el cierre del ejercicio de 2013 volverá a darles beneficios. De hecho, en los tres primeros trimestres del año 2013, las principales compañías eléctricas españolas, aunque aseguran estar sufriendo mermas multimillonarias en sus cuentas de resultados, reconocen unos beneficios de 7.638 millones de euros. Por ejemplo Endesa, que vuelve a repartir dividendos, ha obtenido un beneficio de 1.551 millones hasta septiembre. El beneficio neto obtenido por Iberdrola hasta septiembre es de 2.275 millones y el de Gas Natural Fenosa llega hasta los 1.120 millones de euros.

Esta evidencia se da en unos momentos en los que, la crisis y las políticas neoliberales puestas en marcha con la justificación de ella, provoca que el 10% de la población sufra pobreza energética.

Es urgente abordar una reforma, en profundidad, del sistema energético. Es necesario planificar, en el corto y medio plazo, medidas estructurales de reforma del mercado eléctrico. Los múltiples cambios regulatorios que ha puesto en marcha el Gobierno no han solucionado el problema del déficit, han agravado el drama social, económico y ciudadano que significa el insostenible encarecimiento de la factura energética.

Hasta ahora, la benevolencia del regulador con las empresas eléctricas queda demostrada por la falta de control y por la generosidad en los criterios de fijación de tarifas: el resultado es que, a pesar de la liberalización teórica, al menos el 50 % son precios regulados para remunerar inversiones en generación, transporte y distribución, además de los costes de transición a la competencia y de la moratoria nuclear entre otros.

No es ajena a la situación la cuestión del déficit tarifario. Déficit tarifario, por otra parte, que consideramos ilegítimo por cuanto no es nada evidente que el origen del déficit tarifario, la famosa diferencia entre coste real y el calculado, que "justifica" un presunto déficit de miles de millones de euros, se haya valorado de forma correcta ya que se basa en acumulaciones sucesivas al valor de origen (Marco Legal Estable), y además esa cifra se ha alcanzado a partir de los datos de las propias compañías que han dado por buenos los sucesivos gobiernos del estado y que reconoce el Ministerio de Industria, Energía y Turismo

El "presunto" déficit tarifario existente es de naturaleza regulatoria y no económica tal y como la propia Comisión Europea afirmaba en la evaluación del programa nacional de reformas enviado por el Gobierno, en la que atribuía el problema del déficit tarifario a que el sistema de tarificación de la electricidad sigue siendo ineficiente y presenta un

nivel de competencia insuficiente. Es necesaria una auditoría energética, pública y rigurosa, que determine las causas reales, si las hay, del déficit tarifario.

El Gobierno, en varias ocasiones, ha anunciado su intención de presentar antes una nueva reforma del sector eléctrico, que es realmente necesaria pero que, para que sea efectiva, debe abordarse en profundidad para que nuestro mercado esté basado en la eficiencia, la independencia energética y las energías limpias. El nuevo sistema debe eliminar de la factura que paga la ciudadanía, aquellos conceptos de la tarifa que hoy se muestran innecesarios como son los costes por interrumpibilidad, o los pagos por capacidad o los de compensación por los Costes de Transición a la Competencia cobrados de más por las eléctricas que han sido cifrados en 3.400M€ por la CNE.

Esta reforma debería garantizar un mix energético en el que, junto a la reserva estratégica de fuentes primarias de energía autóctona y que favorezca la implantación progresiva de las energías renovables.

También se hace necesario favorecer el autoconsumo de energía con balance neto, que además de reducir las emisiones contaminantes y de CO₂, mejorar la balanza comercial al tener que importar menos petróleo y gas, disminuir la dependencia energética y asegurar el suministro energético, supone una clara mejora en la eficiencia energética al generar la energía en el punto de consumo, logrando una producción descentralizada; y a medio plazo supondría una reducción de los costes medios del kW, democratizaría el sistema energético y fomentaría el desarrollo local, generando empleos en el sector.

Tenemos, en estos momentos, una posibilidad de actuar para solucionar el problema, para evitar el drama de la pobreza energética, para evitar las repercusiones negativas que sobre la ciudadanía, sobre los servicios públicos y sobre la actividad económica tienen los excesivos costes del suministro eléctrico. Se trata de aplicar lo que recoge el Artº 128 de la Constitución.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDO

1º.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno Central a aplicar al sector privado energético español lo recogido en el Artº 128.2 de la Constitución y, por consiguiente:

- **Acuerde la inmediata intervención de las empresas del sector energético para preservar el interés general de un servicio esencial.**
- **Presente de forma inmediata un Proyecto de Ley ante el Congreso de los Diputados, que reserve para el sector público la totalidad de los servicios energéticos.**
- **Abra una mesa de diálogo y negociación, con participación de los agentes sociales y económicos, la ciudadanía y los grupos parlamentarios, al objeto de acordar la necesaria reforma del sector energético español.**

2º.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno Central a adoptar todas las medidas legislativas oportunas para que quede garantizado el suministro básico esencial de energía y nadie más pueda verse privado de este servicio básico por carencia constatada de recursos económicos.

3º - Dar traslado de este dicha resolución, además de al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con el siguiente resultado de votos respecto a cada uno de los tres Acuerdos propuestos en la Moción:

Acuerdo 1º: Dictaminado desfavorablemente con el voto a favor del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida–Los Verdes–Convocatoria por Andalucía, los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, y la abstención de la representante del Grupo Municipal Socialista.

Acuerdos 2º y 3º: Dictaminados desfavorablemente con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida–Los Verdes–Convocatoria por Andalucía y del Grupo Municipal Socialista, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, para la nacionalización del sector energético, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA QUE SE DEVUELVA A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES LA PAGA EXTRA SUPRIMIDA ILEGALMENTE EN 2012

La Presidenta cedió la palabra al proponente de la Moción, el Sr. Zorrilla, que expuso sucintamente los puntos fundamentales de la Moción y los acuerdos que contiene sobre la devolución de la paga extra suprimida a los funcionarios antes que le obligue los tribunales.

La Sra. Montiel comunicó el voto favorable de su grupo a esta Moción.

En contestación a este asunto, la Presidenta señaló que el pasado 20 de marzo fue la fecha señalada en el juzgado de lo social para el juicio en relación a este asunto. El juzgado ha suspendido el proceso hasta que el Tribunal

Constitucional falle sobre el asunto, por tanto, habrá en un futuro una nueva vista. El Ayuntamiento ha efectuado una retención de crédito por el importe de esa paga hasta tanto no se resuelva. En consecuencia, en estos momentos no se acepta esta Moción.

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

Sesión Ordinaria 03/14 de 24 de marzo de 2014

**PUNTO Nº 08.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ
DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-
CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA QUE SE DEVUELVA A LOS
TRABAJADORES MUNICIPALES LA PAGA EXTRA SUPRIMIDA
ILEGALMENTE EN 2012.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de marzo de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, para que se devuelva a los trabajadores municipales la paga extra suprimida ilegalmente en 2012.

En los últimos meses, cientos de trabajadores del Ayuntamiento de Málaga y sus empresas vienen reclamando a esta institución que se les devuelva la paga extra suprimida ilegalmente en 2012, cuando el gobierno central, presidido por Mariano Rajoy, decidió reducir por este método el sueldo a todos los empleados públicos.

La demanda de los trabajadores del Ayuntamiento de Málaga- presentadas tanto por vía administrativa como por vía judicial- se realiza al calor de las múltiples sentencias que por todo España van dando la razón a los trabajadores que han presentado reclamaciones por este hecho, y que están obligando a las administraciones – como el Ayuntamiento de Madrid- a iniciar la devolución.

Desde Izquierda Unida ya denunciarnos en su momento lo injusto que del Real Decreto 20/2012, que volvía a cargar sobre los trabajadores el peso de la crisis, siendo una muestra más de las políticas austericidas practicadas por los gobiernos de PP y PSOE que redujeron la capacidad adquisitiva de la mayoría social, frenando el consumo y alargando de forma indefinida el parón económico.

Más allá de que se esté de acuerdo o no con esto, lo que es incuestionable es la irretroactividad del decreto, por lo que, en su caso, sólo podría eliminarse la parte proporcional de la paga extra correspondiente al devengo a partir de la entrada en vigor del decreto, publicado el 15 de julio, motivo por el cual todos los juzgados están condenado a las distintas administraciones a pagar los 14 días de la paga suprimida de forma irregular.

En sentido desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida tenemos claro que no tiene sentido, ante el aluvión de sentencias favorables a los trabajadores, llevar este tema a juicio, siendo la salida más rápida, lógica y justa el seguir el ejemplo de otros ayuntamientos, como el de Zaragoza que ya han anunciado que devolverán de motu proprio la paga.

El devolver motu proprio esta paga sería la postura más coherente para este Ayuntamiento, ya que tiene poco sentido que el equipo de gobierno municipal presuma de pronto-pago a las empresas proveedoras, pero obligue a sus trabajadores a acudir a los tribunales para recuperar su dinero.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDO

UNICO.- Instar al equipo de gobierno local a iniciar los trámites para devolver a sus trabajadores la paga suprimida de manera irregular por el gobierno de Mariano Rajoy a través del Real Decreto 20/2012"

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, para que se devuelva a los trabajadores municipales la paga extra suprimida ilegalmente en 2012**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

II.- PREGUNTAS Y COMPARECENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO

PUNTO Nº 09.- PREGUNTA DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL

SOCIALISTA, RELATIVA AL NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, Y LOS DISTINTOS ENTES MUNICIPALES

La Comisión conoció en este Punto la descrita Pregunta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, *relativa al número de mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Málaga, y los distintos entes municipales.*

Promover una participación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos directivos de las empresas y organismos dependientes del Ayuntamiento es una de las líneas básicas de actuación del Plan Transversal de Igualdad de Género de Málaga y de prácticamente todas las iniciativas que en este sentido asumen las distintas administraciones.

Por ello, estas Concejales tienen a bien realizar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, las siguientes

PREGUNTAS

Uno. *¿Cuál es el número de mujeres y de hombres que prestan sus servicios en total, en puestos directivos y en puestos singularizados en los distintos Entes Municipales, a saber:*

- **Ayuntamiento de Málaga**
- **Organismos Autónomos**
 - Agencia Municipal de la Energía
 - Centro Municipal de Informática (Cemi)
 - Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso
 - Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras y Proyectos y Desarrollo Sostenible
 - Instituto Municipal de la Vivienda
 - Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (Imfe)
 - Organismo Autónomo de Gestión Tributaria
 - Patronato Botánico Municipal Ciudad de Málaga
- **Órganos Especiales**
 - Escuela de Seguridad Pública (Espam)
 - Instituto Municipal del Libro
 - Instituto Municipal del Taxi
- **Sociedades Municipales**
 - Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. (Limposam)
 - Empresa Malagueña de Transportes (Emt)
 - Empresa Municipal De Aguas De Málaga, S.A. (Emasa)

- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Promalaga)
- Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga S.A. (Onda Azul)
- Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales S.A.
- Museo Automovilístico de Málaga
- Museo Interactivo de La Música (Mimma)
- Málaga Deporte y Eventos, S.A.
- Más Cerca S.A.M.
- Parque Cementerio Málaga S.A. (Parcemasa)
- Teatro Cervantes
- Teatro Echegaray
- **Sociedades Mixtas**
 - Mercados Centrales de Abastecimientos de Málaga. S.A. (Mercamalaga, S.A.)
 - Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)
 - Servicios de Limpieza Integral de Málaga, S.A. (Limasa)
 - Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.
 - Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios (Smassa)
- **Fundaciones**
 - Fundación Ciedes
 - Fundación Palacio Villalón - Museo Carmen Thyssen Málaga
 - Fundación Félix Revello de Toro
 - Fundación Musical de Málaga

Dos. ¿Cuál es la retribución salarial media de hombres y mujeres en general, en puestos directivos y en puestos singularizados en los distintos Entes Municipales antes citados?

La Presidenta indicó que la Pregunta sería contestada en tiempo y forma.

PUNTO Nº 10.- PREGUNTA DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, RELATIVA AL MERCADO DE LA MERCED

La Comisión conoció en este Punto la descrita Pregunta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PREGUNTA

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la consideración

de la comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Comercio y Empleo, relativa al Mercado de la Merced.

El "Mercado de la Merced" está situado en pleno corazón de Málaga, entre la casa natal de Picasso y el Teatro Cervantes y anexo a los principales recorridos turísticos de la ciudad, a pesar de ello es el mercado de la ciudad que presenta una menor tasa de ocupación, ya que tiene más de la mitad de sus puestos vacíos. Curiosamente, a pesar de tener tantos puestos vacíos, la tarifa municipal por ocupar uno de estos puestos sigue siendo la más cara, tras atarazanas, de los 15 mercados Municipales, incumpléndose así la más básica ley de oferta y demanda.

El hecho de tener gran parte de sus puestos vacíos se ha convertido en una cuestión tan "estructural" que el Equipo de Gobierno municipal ha anunciado que reagrupará la veintena de puestos que permanecen abiertos y "liberará" el espacio que ocupaban los que permanecían cerrados para cedérselos a la denominada "Zona Comercial" que actualmente ocupa un Supermercado.

Los Mercados Municipales tienen la consideración jurídica de "bien de dominio público destinado al servicio público" y sirven al ayuntamiento cumpla su función de garantizar la dinamización del comercio minorista en el entorno. Por este motivo a nuestro grupo le preocupa enormemente esta nueva cesión a un supermercado de este suelo público y tenemos gran interés en conocer como se ha llegado a esta situación.

Por ello queremos plantear la siguiente pregunta

PREGUNTA

1º.- ¿Cuál ha sido la tasa de ocupación del Mercado de la Merced durante los últimos cinco años (año a año)? ¿Cuándo fue la última vez que salió a subasta un puesto en el Mercado de la Merced? ¿Por qué no se ha convocado ninguna nueva subasta desde entonces para que se ocupen los puestos vacíos pudiendo así aumentar la oferta y acabando con la imagen de abandono? ¿Qué medidas ha tomado el Ayuntamiento de Málaga para intentar solventar la baja tasa de ocupación del Mercado de la Merced? ¿Se ha planteado alguna vez bajar la tarifa para la ocupación de puestos?

La Presidenta indicó que la Pregunta sería contestada en tiempo y forma.

PUNTO Nº 11.- SOLICITUD DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARECENCIA DE D. MARIO CORTÉS CARBALLO, COMO RESPONSABLE DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA, PARA INFORMAR SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LAS AUDITORÍAS DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (LOPD) EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

La Comisión conoció en este Punto la descrita Comparecencia, cuyo texto se transcribe a continuación:

COMPARECENCIA solicitada a la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo.

Dentro de las competencias de Gestión de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Málaga, desarrolladas por el Centro Municipal de Informática (CEMI), se encuentran la gestión y revisión de la adecuación al marco normativo referente a la protección de datos de carácter personal. Para ello, y según se recoge en el Boletín de Seguridad de la Información: CEMI-CSTIC BSI-01/14, en el año 2013 se llevaron a cabo las auditorías de protección de datos de carácter personal (LOPD) referentes a los siguientes departamentos municipales:

- Secretaría General
- Jurado Tributario
- O.A. Gestión Tributaria
- Área de Personal, Organización y Calidad
- Área de Accesibilidad Universal
- Área de Deporte
- Área de Juventud
- Área de Medio Ambiente
- Patronato Botánico
- Instituto Municipal del Taxi
- Instituto Municipal de Formación y Empleo (IMFE)
- Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil

Se informa así mismo de que este año se están planificando las Auditorías de 2014 y estudiando planes de mejora para paliar las deficiencias detectadas.

En virtud de lo establecido en el artículo 163 del ROP (Reglamento Orgánico del Pleno), el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga, solicita la comparecencia en la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo del mes de febrero, de D. Mario Cortés Carballo, como responsable del Centro Municipal de Informática para informar sobre **la planificación de las Auditorías de Seguridad LOPD en el Ayuntamiento de Málaga**

Y en concreto,

- ¿Qué departamentos llevarán a cabo tales auditorías en el presente año?
- ¿Cuál es la planificación general para los departamentos y entes municipales?
- ¿Qué empresa o empresas la llevan a cabo, cuál ha sido el presupuesto asignado en 2013 y cual el presupuesto previsto para 2014?

Se ruega copia escrita de la respuesta dada en Comisión

Acto seguido la Sra. Presidenta cedió la palabra a la Sra. Montiel que justificó la solicitud de la comparecencia.

El Sr. Cortés delega la comparecencia en el Gerente del CEMI, Sr. Bueno, quien comenzó por explicar que las planificaciones de auditorías se hacen cada dos años y se distribuyen entre los distintos departamentos y organismos municipales. Aclaró que se auditan todos los ficheros municipales. Aludió a la limitación del presupuesto y al procedimiento de auditoría. En cada Área hay supervisores de auditoría. Si se detectan algunos problemas, como

en los temas de las "no conformidades", estos en su mayor parte son leves y se van analizando para resolverlos. El personal del CEMI que está colaborando en estas auditorías son precisamente los encargados de los temas de seguridad. Finalmente, el Gerente del CEMI manifestó que haría entrega por escrito del detalle de la información facilitada

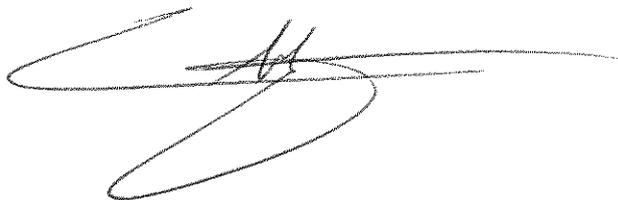
III.- TRÁMITE DE URGENCIA

No se conoció ningún asunto en este trámite.

V.- RUEGOS.

No se formularon en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cuatro minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.



Vº Bº:
LA PRESIDENTA,

